



RESOLUCIÓN N° 13 /23.-

NEUQUEN, 14 de junio de 2023

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, observando las distintas áreas disponibles del Ministerio Público Fiscal en la I Circunscripción Judicial y en pos de un mejor servicio de Justicia, resulta conveniente reforzar la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales, la Subsecretaría de Asuntos Penales y la Unidad Fiscal de Violencia de Género y Doméstica;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR en la I Circunscripción, a partir de la notificación de la presente a la:

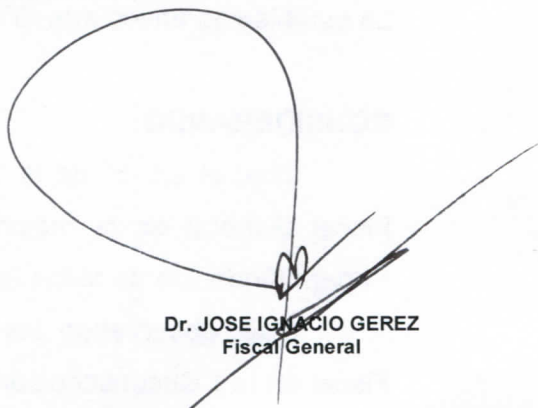
Dra. **SOLA LUCRECIA VERONICA** a la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales.

Dra. **BIALOUS MARIA SOL** a la Subsecretaría de Asuntos Penales.

Agente **TOLEDANO LORENA VANINA** a la Unidad Fiscal de Violencia de Género y Doméstica.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa al personal mencionado y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and several sweeping strokes.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General